

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10519 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 975/2011, habiéndose dictado en fecha 27 de enero de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Fernando Gil Martínez con domicilio en Calle Navarra N.º 9-3. Valencia y- CIF n.º 22680496N, inscrita en el Registro Civil de Valencia al Tomo 00660_N3A. página 273 de la Sección 1.ª

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Maria Isabel Iborra Alonso con domicilio en la Calle Vinaroz 25 Bajo, Valencia, y correo electrónico iborra@iborra-alonso.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los electos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 27 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120016744-1